



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027

SAN MIGUEL EL ALTO,

Presidenta Municipal

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Síndico

[Firma]

Secretario

[Firma]

H. Ayuntamiento Constitucional
SAN MIGUEL EL ALTO, JAL.
SECRETARÍA GENERAL

Libro de Actas de Ayuntamiento

ACTA NÚMERO 73 SETENTA Y TRES
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.
PERIODO ADMINISTRATIVO 2024-2027.
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 (VEINTIUNO) DE JULIO DEL AÑO 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS).
PRESIDENCIA A CARGO DE LA LAE. MA. ELVA LOZA GAMA
SECRETARÍA GENERAL A CARGO DE LA C. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUIROZ REYNOSO

En la ciudad de San Miguel el Alto, Jalisco, siendo las 9:00 (nueve horas) del día 21 (veintiuno) de julio de 2026 (dos mil veintiséis), en el salón de Ex-Presidentes, ubicado en el Palacio Municipal, reunidos los C.C. LAE. MA. ELVA LOZA GAMA, PRESIDENTA MUNICIPAL, DRA. MA. ESTELA LÓPEZ MARTÍN, LIC. JOSÉ MARÍA MÁRQUEZ MUÑOZ, C. LILIA MARTÍN NERI, C. JOSÉ ANTONIO BECERRA BECERRA, LIC. LUIS DANIEL MERCADO GONZÁLEZ, LIC. RODRIGO TRUJILLO GONZÁLEZ, LIC. ZULEMA GÓMEZ MUÑOZ, LIC. MARÍA GUADALUPE VÁZQUEZ HURTADO, ING. GUSTAVO VÁZQUEZ DE LA CRUZ, (REGIDORES); C. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUIROZ REYNOSO, SÍNDICA MUNICIPAL; La Presidenta Municipal LAE. Ma. Elva Loza Gama previo a instalar la sesión de ayuntamiento, alude que el Lic. Marco Alberto Martín Hernández, se encuentra gozando de periodo vacacional. Por tanto y con fundamento en lo establecido en el tercer párrafo del artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que a la letra dice: "La Secretaría del Ayuntamiento puede recaer en el Síndico previa aprobación por mayoría absoluta del Ayuntamiento, sin que por esta responsabilidad perciba una prestación económica adicional", somete a consideración de los integrantes del ayuntamiento la aprobación para que en esta sesión de ayuntamiento y durante el periodo vacacional del Lic. Martín Hernández, recaiga sobre la síndica municipal la función de la secretaria general, sometiéndolo a votación, la que siendo de forma económica, resulta con 11 once votos a favor.

Declarando aprobado por unanimidad la designación como Secretaría General, el día de hoy 21 de julio de 2026, a la C. María de los Ángeles Quiroz Reynoso, fungiendo por este día como síndica y secretaria general interina.

Posteriormente la síndica municipal pasa a ocupar el espacio en este recinto de la secretaria general.

Acto seguido y siendo las 9:03 (nueve horas con tres minutos), la Presidenta Municipal, instala legalmente la **cuadragésima segunda sesión ordinaria** de Ayuntamiento, que se desarrollará al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL, Y; APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

- 1) Acta número 71 de sesión ordinaria de fecha 7 de julio de 2026, de la cual se solicita anuencia para posponer su aprobación.
- 2) Acta número 72 de sesión solemne de fecha 8 de julio de 2026, de la cual se solicita anuencia para posponer su aprobación.
- III. LECTURA Y EN SU CASO TURNO A COMISIÓN DE LAS COMUNICACIONES O PETICIONES RECIBIDAS.

- 1) Turno a comisión de Nomenclatura, Calles y Calzadas de propuesta para nombre de la unidad deportiva de la delegación de San José de los Reynoso.

- IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS Y SU TURNO A COMISIÓN EN CASO DE EXISTIR:

- 1) Iniciativa de acuerdo que presenta la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, para aprobación de la creación de la **Comisión Especial de Carácter Transitorio de Representación** de autoridades Sanmiguelenses en el poblado de Husillos, Palencia, España, por el periodo especificado.
- 2) Iniciativa de acuerdo que presenta la Comisión edilicia de Cultura y Turismo, para aprobación del **techo financiero** por la cantidad que se especifica para la contratación de la variedad artística para el **teatro del pueblo feria San Miguel el Alto 2026**, así también para servicio integral



~~Presidenta Municipal~~

de audio, iluminación pantalla, infraestructura escénica y operación técnica.

3) Turno a comisión de la iniciativa de ordenamiento que presenta la Síndica Municipal C. María de los Ángeles Quiroz Reynoso, para la creación de los **Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de inspección** a las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco.

4) Iniciativa de acuerdo que presenta la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, para aprobación de la designación de la síndica Municipal C. María de los Ángeles Quiroz Reynoso, como **encargada de despacho** durante el periodo de encomienda de la Comisión Especial de carácter transitorio de representación de autoridades sanmiguelenses en el pueblo de Husillos, Palencia, España.

V. LECTURA EN SU CASO DEBATE Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES O PETICIONES.

1) Dictamen de la comisión edilicia de Reglamentos, para aprobación de los Lineamientos para la verificación aleatoria a la Evolución Patrimonial de las Personas Servidoras Públicas del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco.

2) Análisis y en su caso aprobación de los gastos de la Hacienda Municipal correspondientes a los meses de abril, mayo y junio de 2026.

VI. | ASUNTOS VARIOS, Y

1) Informe de gastos con atribución a la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2026.

2) Se informa sobre periodo vacacional del municipio Lic. Luis Daniel Mercado González.

VII. CLAUSURA

I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL Y; APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Dando comienzo al desahogo de la sesión y de acuerdo al orden del día, **Punto I Primero, la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama**, saluda a los presentes y posteriormente da instrucciones a la Secretaría General interina para que proceda a realizar el pase de lista; la Secretaría General interina, realiza el pase de lista y siendo de manera nominal informa a la Presidenta Municipal que se encuentran presentes los **11 once integrantes del Honorable Ayuntamiento**. -----
Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama la existencia del quórum legal, para llevar a cabo la Sesión, siendo válidos todos y cada uno de los acuerdos que en ésta se tomen. -----

Seguidamente, se pone a consideración del Pleno el **orden del día**, propuesto para esta sesión; para su aprobación se somete a votación con base al artículo 173 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, se informa a la Presidencia que se han reflejado 11 once votos a favor. -
Declarando la Presidencia Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, aprobado por mayoría calificada el Orden del Día para esta sesión de Ayuntamiento. -----

II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Punto II Segundo del orden del día, la Presidenta Municipal LAE. Ma. Elva Loza Gama, somete a consideración del Cuerpo Colegiado la anuencia para posponer la aprobación de las actas número 71 y 72, correspondientes a las sesiones celebradas con fecha 7 y 8 de julio de 2026; y para su aprobación en votación de forma económica resultan 11 once votos a favor -----

Declarando la Presidenta Municipal LAE. Ma. Elva Loza Gama aprobado por mayoría calificada posponer la autorización de las actas número 71 setenta y uno y 72 setenta y dos, para sesión posterior. -----

III. LECTURA Y EN SU CASO TURNO A COMISIÓN DE LAS COMUNICACIONES O PETICIONES RECIBIDAS.

Periodo administrativo 2024-2027

Acta No. 73. página 2 de 9

ORDINARIA

**Ayuntamiento Constitucional
SAN MIGUEL ALTO, JAL.
SECRETARÍA GENERAL**



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027
SAN MIGUEL EL ALTO

Libro de Actas de Ayuntamiento

Presidenta Municipal

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Síndico

[Firma]

Secretario

[Firma]

H. Ayuntamiento Constitucional
SAN MIGUEL EL ALTO, JAL.
SECRETARÍA GENERAL

Inciso 1). Turno a comisión de Nomenclatura, Calles y Calzadas de propuesta para nombre de la unidad deportiva de la delegación de San José de los Reynoso. En uso de la palabra, la síndica municipal C. María de los Ángeles Quiroz Reynoso, expresa: "Una encuesta con varios ciudadanos donde le solicitan que pongan el nombre de la señora que donó el terreno donde se encuentra la unidad deportiva, actualmente se conoce como unidad deportiva San José de los Reynoso, y la ciudadanía quiere que se le ponga el nombre de la señora Celia Reynoso". A continuación, da lectura a un fragmento de la propuesta presentada.

Concluida la lectura, se somete a consideración del pleno del ayuntamiento el turno de la propuesta a la comisión de nomenclatura, calles y calzadas, lo que en votación de forma económica arroja 11 once votos a favor.

Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, aprobado por mayoría absoluta, resultando el **ACUERDO 340/A73/2024-2027** siguiente:

UNICO: Se turna la propuesta de denominación del espacio público conocido como Unidad Deportiva de la Delegación de San José de los Reynoso, a la comisión edilicia de Nomenclatura, Calles y Calzadas.

IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS Y SU TURNO A COMISIÓN EN CASO DE EXISTIR;

Inciso 1). Iniciativa de acuerdo que presenta la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, para aprobación de la creación de la **Comisión Especial de Carácter Transitorio de Representación** de autoridades Sanmiguelenses en el poblado de Husillos, Palencia, España, por el periodo especificado. El secretario general levanta lista de oradores, registrándose los siguientes ediles:

1. Luis Daniel Mercado González
2. Rodrigo Trujillo González
3. José Antonio Becerra Becerra

En uso de la voz, y en la presentación de la iniciativa, la **presidenta municipal LAE. Ma. Elva Loza Gama**, da lectura a fragmentos del apartado de antecedentes, y expresa: "como bien saben ustedes, ahora corresponde al municipio de San Miguel el Alto hacer la formalización pero en el país de España, donde se ha recibido una invitación por parte de los gobiernos". Continúa dando lectura a fragmentos de la sección de considerando y al resolutivo del documento presentado.

Regidor Lic. Luis Daniel Mercado González: "Buenos días compañeros, este hermanamiento tuvo inicio como un hermanamiento meramente genealógico de ver cómo es que coincidían las familias, por ejemplo Reino de Cerrato en España y San José de los Reynoso acá en San Miguel el Alto, conforme pasaron los meses y los años fue tomando forma y tenemos ahora una propuesta muy prometedora, porque entre los puntos que ya mencionaba la presidenta municipal que son los de comercio, cultura, turismo, educación, también hay uno muy importante que se denomina proyecto arraigo, que es uno de los principales a los que se pretende ir para allá, el proyecto arraigo consiste en que familias o personas individualmente asistan para vivir y trabajar en España, ¿esto a qué se debe?, España se ha convertido en un monstruo meramente turístico, es decir las personas van a visitar pero en estas comunidades las personas se han hecho mayores, no han tenido hijos y quedan los pueblos solos, uno de los principales intereses es que acudan personas para habitar, ese es principalmente uno de los puntos por los que queremos ir, en el aspecto de comercio también es muy importante, puesto que teniendo entrada a estos pueblos se tiene entrada a toda la comunidad europea, eso es un punto muy a favor para el comercio y los empresarios sanmiguelenses. Por último, no hay que dejarlo de lado, es muy importante para toda la ciudadanía que sepa que todos los gastos van a ser cubiertos por cada uno de los que asistamos, espero haber sido claro en mi participación. Es cuanto".

Regidor Lic. Rodrigo Trujillo González: "Ya una vez revisado la comisión, una pregunta, ¿estos ediles que irían serían los únicos servidores públicos que irían a España o van a ir más personas de servidores públicos ajenos a este ayuntamiento?". **Regidor Lic.**

Luis Daniel Mercado González: "En la invitación se especificaba para veinticuatro personas, en este caso asisten doce del municipio de Jalostotitlán, doce del municipio de San Miguel, a su vez los doce fueron divididos en dos partes, una que forma parte del comité del encuentro hispano alterno, así se hacen denominar, son personas fuera del ayuntamiento que son los que le dan seguimiento y seis personas del ayuntamiento, en este caso han sido ahí mencionados, de parte del ayuntamiento serían únicamente los que están ahí inscritos, como saben, lo acabo de mencionar, seis eran del ayuntamiento y seis del encuentro o del comité, entonces, cualquiera que quisiera asistir aparte va a pagar sus gastos". **Regidor Lic.**

Rodrigo Trujillo González: "Gracias regidor, en esta cuestión, si se va a hacer un acuerdo de hermanamiento y se van a hacer convenios, a lo mejor contratos, y un convenio por regla general va a obligar tanto un lado como el otro, si nosotros vemos las características de los servidores públicos, cada uno tiene específicamente las funciones, como presidenta usted representa al municipio y es el poder ejecutivo, la síndica es la representante legal del ayuntamiento, para cualquier controversia, para cualquier contrato, para cualquier cosa la



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027
SAN MIGUEL EL ALTO

Presidenta Municipal

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Síndico

[Firma]

Secretario

[Firma]

H. Ayuntamiento Constitucional
SAN MIGUEL EL ALTO, JAL.
SECRETARÍA GENERAL

Libro de Actas de Ayuntamiento

síndico es la representante legal, el secretario da fe y legalidad de todos los actos que haga el ayuntamiento, el tesorero se encarga de los dineros, cuál convenio van a celebrar si no va ni el representante legal ni tampoco va el secretario que va a certificar los actos que hay del gobierno municipal, sus convenios, independientemente que los gastos corran, que bueno que corran a cada una de las partes que van a ir, sin embargo cualquier elemento, cualquier contrato, cualquier convenio que hagan va a carecer de validez jurídica bajo la normatividad legal México, porque no va ni el representante legal ni va el secretario, entonces, yo creo que ahí sí les está faltando en esta comisión la formalidad debida respecto de los convenios o los contratos que se vayan a hacer. Esa sería mi segunda participación”.

Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama: “Licenciado, aquí sobre todo tenemos que cuidar también la parte operativa del municipio, por tal motivo la síndico si estaba dentro de la comisión, por problemas o asuntos familiares ella decidió quedarse, si bien es la representante legal, tengo entendido que se pueden firmar los convenios por mi persona y posteriormente traerlos y regresarlos, ahorita gracias a Dios existe muy buena tecnología para regresar los convenios que se hagan y sean firmados por la síndico y en su momento por el secretario. Los demás compañeros tienen razón en ir, Luis Daniel tiene la comisión, la regidora Lili también tiene la comisión de hermanamiento, así como la regidora Zulema también en su momento estaba invitada, también el regidor Gustavo por su comisión, sobre todo en la parte comercial él va preparado para esa parte, no se firmaran convenios hasta que se hagan los diálogos, ahorita no vamos a ir a firmar nada hasta que se tenga ese acercamiento; en cuanto a los convenios, de comercio, educación, que también la regidora Estela tiene la comisión de educación, y el regidor Chema tiene la comisión de desarrollo rural, obviamente, los convenios no se han hablado, hemos estado teniendo varias pláticas, porque han venido aquí los que conforman el consejo y nos han estado haciendo esas propuestas en el hermanamiento, para que personal de San Miguel, jóvenes que quieran incluso ir a trabajar, nos van a dar una oferta laboral para todas aquellas personas que gusten ir a trabajar, aquí se va a hacer el registro, esa parte ya se está trabajando, lo saben tanto el regidor Gustavo como el regidor Luis Daniel, que son los que han estado teniendo más contacto con ellos, a la hora de celebrar algún convenio que se tenga que hacer, se hará entre las dos partes en su momento, ellos nos están proponiendo ahorita lo laboral y lo comercial, por eso precisamente va el regidor Gustavo que él con la experiencia que tiene en lo que labora en las cámaras de comercio, es quien va a ir a vigilar que todo esté de acuerdo, posteriormente, si se llega a algún convenio, se tendrá aquí para que lo firme la síndico, el secretario, ustedes estarán enterados también. Es cuanto”.

Regidor Lic. José María Márquez Muñoz: “Como corroboración de datos. Compañeros, desde cuando la administración 2007-2009 se hizo el primer hermanamiento en San Miguel y su servidor fue en representación del municipio”. **Regidor Lic. Rodrigo Trujillo González:** “¿Cuáles son los datos que quieres corroborar regidor?, antecedentes no, eso es participación”. **Regidor Lic. José María Márquez Muñoz:** “Yo se los quiero dar, usted no me puede limitar”. **Regidor Lic. Rodrigo Trujillo González:** “¿Está en la lista de oradores presidenta?”. **Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama:** “Como corroboración de datos”. **Regidor Lic. Rodrigo Trujillo González:** “¿Cuál es el dato que quiere corroborar?”. **Regidor Lic. José María Márquez Muñoz:** “Explicarle que vamos a ir primeramente nada más a firmar el puro hermanamiento y lo puede firmar el ejecutivo, no se van a hacer ni convenios ni contratos, ya se lo explicó la presidenta, y desde mi experiencia cuando fuimos, en la segunda participación va el prieto, fue solo y el bastó para firmar el puro hermanamiento, es el caso cuando ustedes fueron también que firmaron el puro hermanamiento, no firmaron convenio”.

Regidor Lic. Rodrigo Trujillo González: “Primero, no es corroboración de datos, si vamos a hablar cada quien las veces que sea, mejor quiten la lista de oradores y cada quien participa como quiera. Segunda, la iniciativa dice que van a firmar un acuerdo de hermanamiento, entonces ya se firmó cuando vinieron y van a firmar otro allá, no dudo de la capacidad de ninguno de los integrantes de la comisión, no dudo de que todos los que van a ir van a aportar, van a representar dentro de sus posibilidades y dentro de su experiencia, y puedan traer mucho beneficio para San Miguel, sin embargo, lo que yo digo es que no existe la representación y aunque se hizo en administraciones anteriores, esa administración que dice mi compañero, no tiene ninguna validez porque nunca tuvo la autorización de la Secretaría de Relaciones Exteriores”. **Regidor Lic. José María Márquez Muñoz:** “Claro que la tuvo”. **Regidor Lic. Rodrigo Trujillo González:** “Presidenta por favor ponga orden en el sentido de la participación. En ese sentido, lo único mi participación era que esa comisión deberían de integrarle gente que tenga las facultades legales para tener acuerdos, si no van a hacer acuerdos, adelante”. **Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama:** “Cualquier acuerdo que se tome posteriormente allá, se les hará saber aquí. Nada más yo quería llegar a este punto regidor, creo que cuando usted tuvo la comisión de ir, no llevaron tampoco al síndico”. **Regidor Lic. Rodrigo Trujillo González:** “No iba él, pero iba yo, yo tenía facultades del ayuntamiento”. **Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama:** “Fue usted pero no llevó al síndico como representante”. **Regidor Lic. Rodrigo Trujillo González:** “Así lo decidió el ayuntamiento, presidenta”. **Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama:** “Muy bien, pero entonces sí se puede ir y representar al municipio”.

Por considerarse suficientemente analizado y discutido, para su aprobación se somete a votación, la que siendo de forma económica, el resultado obtenido son 11 once votos a favor.

Período administrativo 2024-2027.

Acta No. 73, página 4 de 9

ORDINARIA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027
SAN MIGUEL EL ALTO

Presidenta Municipal

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Síndico

Secretario

H. Ayuntamiento Constitucional
SAN MIGUEL EL ALTO, JAL.
SECRETARÍA GENERAL

Libro de Actas de Ayuntamiento

Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, aprobado por mayoría calificada, resultado el ACUERDO 341/A73/2024-2027 siguiente: -----

ÚNICO: En seguimiento al ACUERDO DE HERMANAMIENTO, celebrado entre San Miguel el Alto, Jalisco, Estados Unidos Mexicanos y Husillos, Palencia España, el H. Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco crea la comisión especial de carácter transitorio de representación del periodo del 3 al 11 de septiembre de 2026, de autoridades del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, en el pueblo de Husillos, Palencia, España; conformada por los C. C. LAE MA. ELVA LOZA GAMA (Presidenta Municipal), LIC. JOSÉ MARÍA MÁRQUEZ MUÑOZ, DRA. MA. ESTELA LOPEZ MARTÍN, C. LILIA MARTÍN NERI, LIC. LUIS DANIEL MERCADO GONZÁLEZ e ING. GUSTAVO VÁZQUEZ DE LA CRUZ (Regidores), para la firma y oficialización del Acuerdo de Hermanamiento en territorio de Husillos, Palencia, España. -----

Inciso 2). Iniciativa de acuerdo que presenta la Comisión edilicia de Cultura y Turismo, para aprobación del **techo financiero** por la cantidad que se especifica para la contratación de la variedad artística para el **teatro del pueblo feria San Miguel el Alto 2026**, así también para servicio integral de audio, iluminación pantalla, infraestructura escénica y operación técnica. El secretario general levanta lista de oradores que desean participar en el debate del asunto, registrándose los siguientes ediles: -----

1. María Guadalupe Vázquez Hurtado

En uso de la voz, el **regidor Lic. Luis Daniel Mercado González**, expone: "Nuevamente buenos días para todos, compañeros, como sabemos se aproximan las fiestas patrias y como es costumbre siempre se tiene algún evento en la plaza principal para esparcimiento de las familias de manera gratuita, en esta ocasión nos hemos dado a la tarea de conseguir artistas de carácter conocido, pero que no eleve demasiado los costos, la verdad fue una tarea algo complicada, porque una vez investigando cuánto cuestan artistas más o menos de renombre, pues estamos hablando de millones, y adecuamos al presupuesto que tenemos estipulado, vimos a bien que debemos de combinarlo con artistas locales así como con artistas de renombre por ejemplo, en esta ocasión se pretende que el teatro del pueblo sea del domingo veinte de septiembre al viernes veinticinco, en los cuales estarán participando el mariachi Reyes de los Altos, un show infantil que consiste en Toy Story y un equipo de arlequines, el grupo denominado Los Rehenes, Edgar Hernández y Grupo Impacto, Frecuencia Máxima y Gerry García del grupo Liberación. También considerando que se necesita el equipo de audio necesario, es decir, el servicio integral de audio e iluminación, pantalla e infraestructura escénica y operación escénica de los seis días también va incluido. Revisando a detalle la cotización que tienen anexa, ahí da las especificaciones técnicas, menciona un costo de noventa y nueve mil pesos por todos estos días más IVA, haciendo la división, se toma un presupuesto de dieciséis mil quinientos por día, que es lo que cobraría el equipo de audio, más todo lo que ya les he mencionado, además, anexa lo que costará toda la variedad, una especie de programa del conjunto o de paquete, el costo total sería de cuatrocientos veinticinco mil pesos, aunado el equipo de audio más lo de la presentación de los artistas, da como resultado la cantidad de seiscientos siete mil ochocientos cuarenta con IVA incluido. Es cuanto señor secretario".

Regidora Lic. María Guadalupe Vázquez Hurtado: "Preguntarles, ¿va a ser por medio de adjudicación directa?, me refiero por la variedad, si en caso de que se hiciera licitación y se presentara alguien más con el techo financiero con otra variedad, ¿se podría o tendría que ser este?". **Regidor Lic. Luis Daniel Mercado González:** "Dada la cantidad todo se tiene que hacer por su licitación, yo para poner esta cantidad en la iniciativa me base en el presupuesto presentado, es decir, no sería prudente de mi parte aventarme un número nada más, yo siempre me baso en una cotización que se hace con un estudio de mercado y con base en esa cotización presento la iniciativa, dada la cantidad se tiene que licitar". Por considerarse suficientemente analizado y discutido, se somete a votación para aprobación de la iniciativa, y siendo de manera económica se computarizan 11 once votos a favor, -----

Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama aprobado por mayoría calificada, resultando el ACUERDO 342/A73/2024-2027 siguiente: -----
PRIMERO: El Ayuntamiento de San Miguel el Alto autoriza el techo financiero para la contratación de los artistas del teatro del pueblo septiembre 2026 y el servicio integral de audio, iluminación, pantalla, infraestructura escénica y operación técnica, por la cantidad de \$607,840.00 (seiscientos siete mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.). -----

SEGUNDO: Se faculta al comité de adquisiciones para la contratación de los servicios requeridos. -----

TERCERO: Se faculta a los servidores públicos correspondientes para la suscripción de los contratos respectivos y las erogaciones correspondientes. -----



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027

SAN MIGUEL EL ALTO

Presidenta Municipal

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Síndico

[Firma]

H. Ayuntamiento Constitucional
SAN MIGUEL EL ALTO, JAL.
SECRETARÍA GENERAL

Libro de Actas de Ayuntamiento

Inciso 3). Turno a comisión de la iniciativa de ordenamiento que presenta la Sindica Municipal C. María de los Ángeles Quiroz Reynoso, para la creación de los **Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección** a las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco. El secretario general levanta lista de oradores, no registrándose edil alguno.

En uso de la voz, la **síndica municipal C. María de los Ángeles Quiroz Reynoso**, da lectura a fragmentos de la iniciativa presentada.

Por considerarse suficientemente analizado, para su aprobación se somete a votación, siendo de forma económica resultan 10 diez votos a favor y 1 una abstención de la regidora Zulema Gómez Muñoz, quien se encontraba fuera del recinto al momento de la votación.

Declarando la Presidenta Municipal LAE. Ma. Elva Loza Gama aprobado por mayoría calificada, resultando el **ACUERDO 343/A73/2024-2027** siguiente:

ÚNICO: Se turna la presente iniciativa de ordenamiento, a la comisión edilicia de Reglamentos, para su análisis y debida dictaminación, a fin de que en los términos de la reglamentación se emita el dictamen correspondiente, para la creación de Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco.

Inciso 4). Iniciativa de acuerdo que presenta la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, para aprobación de la designación de la síndica Municipal C. María de los Ángeles Quiroz Reynoso, como **encargada de despacho** durante el periodo de encomienda de la Comisión Especial de carácter transitorio de representación de autoridades sanmiguelenses en el pueblo de Husillos, Palencia, España. El secretario general levanta lista de oradores que participarán en este asunto, no existiendo registro.

En uso de la voz, y en la presentación de la iniciativa, la **presidenta municipal LAE. Ma. Elva Loza Gama**, da lectura a las secciones de considerando y resolutivo de la iniciativa presentada.

Por considerarse suficientemente analizado y discutido, para su aprobación se somete a votación, la que siendo de forma económica, el resultado obtenido son 11 once votos a favor.

Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, aprobado por mayoría calificada, resultando el **ACUERDO 344/A73/2024-2027** siguiente:

ÚNICO: El Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, al haberse creado la comisión especial de carácter transitorio de representación de autoridades del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco en el pueblo de Husillos, Palencia España, de la que forman parte la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama y el Regidor designado como su suplente en ausencias menores a setenta y dos horas y por faltas temporales hasta por dos meses Lic. José María Márquez Muñoz; designa a la Sindica Municipal C. María de los Ángeles Quiroz Reynoso, como edil encargada del despacho de la Presidencia Municipal por el tiempo de la encomienda de la representación citada, del 3 al 11 de septiembre de 2026, en seguimiento al **ACUERDO DE HERMANAMIENTO**, celebrado entre San Miguel el Alto, Jalisco, Estados Unidos Mexicanos y Husillos, Palencia España.

V. LECTURA EN SU CASO DEBATE Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES O PETICIONES

Inciso 1). Dictamen de la comisión edilicia de Reglamentos, para aprobación de los **Lineamientos para la verificación aleatoria a la Evolución Patrimonial de las Personas Servidoras Públicas del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco**. El secretario General levanta lista de oradores que desean participar en lo general en el debate del asunto, registrándose los siguientes:

1. Rodrigo Trujillo González
Posteriormente levanta lista de oradores para debate en lo particular, registrándose los siguientes:

1. Rodrigo Trujillo González
En uso de la voz, y en la exposición del dictamen, la **síndica Municipal C. María de los Ángeles Quiroz Reynoso**, da lectura al documento presentado.

Regidor Lic. Rodrigo Trujillo González: "Referente a mi participación en lo general, este dictamen si nos dimos la oportunidad de revisarlo, no sé qué tanta o qué tan integrada esté la unidad de investigación del órgano interno de control, porque si revisamos de forma aleatoria se van a estar revisando el cinco por ciento de las personas que estamos obligados



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027
SAN MIGUEL EL ALTO

Libro de Actas de Ayuntamiento

Presidencia Municipal

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Síndico

Secretaría

H. Ayuntamiento Constitucional
SAN MIGUEL EL ALTO, JAL.
SECRETARÍA GENERAL

a declarar, entonces sí queremos una, bueno no sé cuántos empleados hay ahorita pero si somos cuatrocientos serían 20 expedientes que serían de forma insaculada lo que viene siendo a revisarlo, a lo que yo tengo conocimiento y corrijanme si estoy mal, sólo existe una personas como autoridad investigadora en el órgano interno de control, y no nada más es hacer la insaculación y sacar a veinte personas, si fuéramos cuatrocientos, y es hacer todo el procedimiento de corroborar información del registro público de la propiedad, secretaría de hacienda del estado de Jalisco, catastro y todo lo que tenga que ver para que corresponda lo que uno está percibiendo con lo que uno tiene en propiedad o lo que uno está gastando, a veces este tipo de reglamentos o este tipo de lineamientos nos lo mandan la contraloría del estado, o la auditoría superior porque es un requisito, sin embargo, para una sola persona, considerenlo sería un montón de trabajo, en todo caso, si se aprobara se debería de fortalecer completamente la unidad de investigación del órgano interno de control porque desgraciadamente considero que para una sola persona no va a poder cubrir eso, si fueran veinte sacar todo el procedimiento, porque es un trabajo cerca de seis meses, contando los días todo lo que se tiene que hacer, investigación y todo, sería cerca de seis meses, entonces para que analicen también lo que están aprobando y que si la personas de la unidad investigadora es una sola, dudo mucho que pueda tener lo que viene siendo a partir de que empezaría, tal como dice el lineamiento, en julio y a julio le quedan nueve, ocho días. Esa sería mi participación en lo general".

Regidor Lic. Rodrigo Trujillo González: "En lo particular, ya viendo uno por uno los artículos, es muy importante a veces que nos mandan los documentos y a veces nos damos a la tarea solamente de quitar el nombre del municipio y poner el nombre de San Miguel el Alto, y es el caso, si nos vamos al artículo séptimo, yo quisiera saber si alguien de ustedes conoce la jefatura de sistemas, la busqué en el reglamento orgánico municipal y no existe la jefatura de sistemas, porque es una parte fundamental en que se va apoyar el área investigadora, la unidad investigadora, artículo 7 párrafo punto uno y punto cuatro, establece que se coordinarán con la jefatura de sistemas yo no conozco en el municipio ninguna jefatura de sistemas. Ese es en el artículo 7 punto uno, punto cuatro; y si nos vamos al artículo 33 nos habla también, dice el último punto, la certificación de inexistencias, de anomalías deberá anotarse en el sistema declarazap2, sería Zapopan, Zapotlanejo o eso, pero ahí esta y yo no conozco ninguna plataforma municipal que sea declarazap2, no sé de dónde de qué municipio les mandaron el lineamiento que desconozco esa plataforma y en el artículo 36 y eso lo revisé ahorita en la mañana seguramente va a haber más detalles, en el artículo 36 trigésima sexta nos habla de una Ley general de transparencia y acceso a la información pública y una ley de transparencia de acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios, desde marzo de 2025 con la reforma constitucional que eliminó completamente el INAI y quedaron abrogadas completamente estas leyes, estaríamos aprobando de una ley que ya ni existe. Estos serían cuatro puntos que yo considero que sería absurdo aprobarlos cuando no tenemos en sí, una jefatura de sistemas, en el organigrama no está en el reglamento válido no existe, tampoco tenemos una plataforma de declarazap y estamos aprobando leyes que ya no existen".

Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama: "Aquí nada más como corroboración de datos, en el estado de Jalisco acaban de hacer una publicación donde nos avisan que la contraloría de Jalisco asumirá todos los recursos de transparencia contra municipios y el poder ejecutivo, entonces todo lo que hacía antes el departamento de ITEI se va a trasladar a la contraloría. Si hemos estado platicando con el contralor referente a esto y si le han estado llegando también a él lo reglamentos, aquí respecto al punto número uno donde dice usted estoy totalmente de acuerdo que si no hay personal suficiente para realizar este trabajo pues se tendría que prever anticipadamente quien le podría auxiliar para fortalecerlo y aquí veo que dentro de esta comisión está usted, está María de los Angeles y el licenciado Chema, ah perdón es Toño, citar al contralor cuando hagan estas reuniones para que él también esté enterado y manifieste su opinión en cuanto al trabajo que tienen que realizar, si tienen la capacidad para hacerlo en seis meses y hacerlo de manera si requiere más personal y que se cheque todo lo que usted está mencionando, que es la plataforma declarazap2, todo eso para que él también tenga la certeza de que van a poder cumplir con este requerimiento, no lo invitaron a sesión verdad, entonces el primero que debe de estar ahí presente pues también es el contralor, verdad porque no le podemos adjudicar una carga hasta cuando él nos diga que tiene la capacidad con el personal para poderlo hacer y más si es en seis meses como lo dice el regidor, entonces yo propongo que vuelvan a sesionar, se invite al contralor para que lo analicen y él exponga sus necesidades para llevar a cabo este trabajo".

Regidor Lic. José María Márquez Muñoz: "En cuanto a la jefatura de sistemas sí lo vimos, pero nos basamos en que está Jorge y de esa plataforma de la que hablas esa sí pensamos que eran impuestos del SAT".

Regidor Lic. Rodrigo Trujillo González: "es que precisamente, si me dan el uso de la voz, yo sé que si existe pero es una dirección, déjame decirte el nombre correcto, informática y sistemas y es una dirección como tal, si yo creo que con fundamento en el artículo 167 del propio reglamento solicito al pleno de este ayuntamiento se mocione, y de conformidad con el 368 fracción tercera se retire de la discusión para presentarlo vía dictamen posteriormente, porque repito, si son detalles que no hay necesidad de ponerlos, a lo mejor son detalles que sería absurdo aprobar cuando ya no existen ni la legislación, ni esa plataforma y visualizar también desde antemano porque en el momento de nosotros aprobar un lineamiento y publicarse en la gaceta municipal está vigente, tenga o no tenga elementos la autoridad



Libro de Actas de Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027
SAN MIGUEL EL ALTO

Presidencia Municipal

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Síndico

Secretario

H. Ayuntamiento Constitucional
SAN MIGUEL EL ALTO, JAL.
SECRETARÍA GENERAL

investigadora, el órgano interno de control, se le puede exigir que cumpla con su trabajo, entonces analicenlo ustedes, solicito que se mocione para presentarse en futuras sesiones". Ante la propuesta de moción y retiro de la discusión del asunto en debate, la Presidenta Municipal LAE MA. Elva Loza Gama, con fundamento en lo establecido en el artículo 169 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, pregunta al Ayuntamiento si se toma en consideración obteniendo una respuesta afirmativa. Acto seguido, somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento, con base al artículo 151 del Reglamento antes citado, la aprobación para que se regrese a comisión el dictamen, debiéndose cumplir el plazo establecido en el artículo 135 del mismo reglamento. El resultado de la votación refleja 11 once votos a favor, **Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, aprobado regresar el dictamen a la comisión presentadora.** -----

Inciso 2). Análisis y en su caso aprobación de los **gastos de la Hacienda Municipal** correspondientes a los meses de **abril, mayo y junio de 2026**. El secretario General levanta lista de oradores que desean participar en el debate del asunto, registrándose los siguientes:

1. Rodrigo Trujillo González

En uso de la voz, la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, menciona que está entregando para su aprobación los gastos de la hacienda municipal de los meses de abril, mayo y junio de 2026.

Regidor Lic. Rodrigo Trujillo González: "Solamente una observación, en el dos de mayo de 2026 dice: factura 7 Archivo municipal suministro y colocación de 12 luminarias, si no mal recuerdo la atribución del presidente municipal es de cuarenta mil y se gastaron cuarenta mil doscientos veinticinco, si me puede indicar el motivo, razón o circunstancia de que de manera unilateral y arbitraria se autorizó este gasto sin tomar en consideración al pleno del ayuntamiento".

Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama: "Qué bueno que lo menciona regidor, de hecho la cantidad pagada está por los treinta y nueve mil setecientos noventa y dos, puede corroborarlo, nada más aquí se anexó lo que es la retención del ISR y desglosa cuarenta mil doscientos veinticinco punto cuarenta y seis pero la factura está pagada por treinta y nueve mil trescientos noventa y dos pesos".

Regidor Lic. Rodrigo Trujillo González: "Pero entonces por qué se pone en la relación de gastos que debe autorizar el pleno del Ayuntamiento, si se pagaron nada más treinta y nueve mil setecientos noventa y dos".

Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama: "Porque a la hora de desglosar el proveedor la cantidad integró lo del ISR pero no se le cubrió a él, nada más está por si usted quiere ver la factura pues va a ver esa parte que dice ISR y rebasa esto, pero no se le pagó".

Regidor Lic. Rodrigo Trujillo González: "Entonces no hay un cheque por cuarenta mil doscientos veinticinco punto cuarenta y cinco".

Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama: "No, no hay una transferencia".

Regidor Lic. Rodrigo Trujillo González: "Pues no deben de ponerlo aquí presidenta, lo ponen en el otro".

Por considerarse suficientemente analizado y discutido, para su aprobación se somete a votación, siendo de manera económica se computarizan 11 once votos a favor.

Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, aprobado por unanimidad, resultando el ACUERDO 345/A73/2024-2027 siguiente: -----

ÚNICO: Se aprueban gastos de la Hacienda Municipal, correspondientes a los meses de abril, mayo y junio de 2026, que se plasman a continuación: -----

RELACION DE GASTOS DEL MES DE ABRIL 2026			
51140-01413	Aportaciones IMSS		
30/4/2026 D1781	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		434,647.08
30/4/2026 D1782	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		97,240.43
51310-03112	Alumbrado público		
30/4/2026 D1746	Factura 300426-9 SEGURIDAD PUBLICA ALUMBRADO PUBLICO		530,582.00
52620-04641	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales		
30/4/2026 D1774	Factura 2581796 DESCUENTO POTENCIALIZACION FEIEF		54,368.53

RELACION DE GASTOS DEL MES DE MAYO 2026			
51140-01413	Aportaciones IMSS		
29/5/2026 D1512	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		420,154.06
29/5/2026 D1513	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		108,858.97



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027
SAN MIGUEL EL ALTO

Presidenta Municipal

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Síndico

Secretario

Libro de Actas de Ayuntamiento

51140-01431	Ahorro para el retiro		
29/5/2026 D1512	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		778,443.97
29/5/2026 D1513	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		131,853.61
51310-03112	Alumbrado público		
29/5/2026 D1402	Factura 290526-16 SEGURIDAD PUBLICA ALUMBRADO PUBLICO		513,469.00
52620-04641	Transferencias a fideicomisos públicos no empresariales y no financieras		
29/5/2026 D1491	Factura 2597516 DESCUENTO POTENCIALIZACION FEIEF		60,324.03
RELACION DE GASTOS DEL MES DE JUNIO 2026			
51140-01413	Aportaciones IMSS		
19/6/2026 D903	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		431,310.80
19/6/2026 D904	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		118,260.33
51310-03112	Alumbrado público		
30/6/2026 D1583	Factura 300626-47 SEGURIDAD PUBLICA		527,059.00
52620-04641	Transferencias a fideicomisos públicos no empresariales y no financieras		
30/6/2026 D1626	Factura 2611317 DESCUENTO POTENCIALIZACION FEIEF		47,457.07

VI. ASUNTOS VARIOS, Y

- Informe de gastos con atribución a la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2026.
- Se informa sobre periodo vacacional del municipio Lic. Luis Daniel Mercado González, del 17 al 21 de agosto de 2026.

Regidora Dra. Ma. Estala López Martín: "Buenos días, voy a dar el informe referente al festejo del día del maestro, se autorizó doscientos treinta mil pesos aquí en el pleno, el costo del evento fue de doscientos veintitún mil quinientos cincuenta y siete punto noventa y ocho pesos, haciendo un sobrante de ocho mil cuatrocientos cuarenta y dos punto dos centavos, si gustan les desgloso. En lo de la comida se gastó treinta y nueve mil quinientos, en regalos sesenta y tres mil setecientos cuarenta y ocho, en el grupo veintiséis mil seiscientos ochenta, el grupo está junto con el mariachi, dentro del gasto de meseros y bebidas fueron quince mil trescientos cincuenta punto noventa y nueve, en mobiliario y vajilla veintitrés mil doscientos pesos, en el lugar ecos de cantera once mil cuatrocientos setenta y cinco pesos, el obsequio que se les hizo a todos los maestros que fue una taza fue el costo diecisiete mil pesos, el arreglo de globos a la entrada fue seis mil cuatrocientos noventa y seis pesos y el arreglo floral de cada mesa, cuatro mil novecientos noventa y nueve punto noventa y nueve, así como un complemento de todos que se necesitó para el montaje de la comida fueron trece mil ciento ocho pesos, haciendo el total que mencioné al principio doscientos veintitún mil quinientos cincuenta y siete punto noventa y ocho pesos. Es cuanto".

VII. CLAUSURA

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la cuadragésima segunda sesión ordinaria del Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, 2024-2027, siendo las 10:01 diez horas con un minuto del día de su realización, 21 veintiuno de julio de 2026 dos mil veintiséis, siendo válidos todos y cada uno de los acuerdos tomados.

CONSTE. DOY FE.

C. MARIA DE LOS ANGELES QUIROZ REYNOSO
SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
A. Ayuntamiento Constitucional
SAN MIGUEL EL ALTO, JAL.
SECRETARÍA GENERAL



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027
SAN MIGUEL EL ALTO

Presidenta Municipal

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Sindico

Secretario

Libro de Actas de Ayuntamiento

